

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20170001069601	Fecha de emisión:	14-12-2017	Fecha de aceptación:	18-12-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
Nombre comercial:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR		Correo electrónico: cristinae.cevallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	VEINTIMILLA	Número:	E9-26	Intersección:	LEONIDAS PLAZA
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER	Departamento:	PB	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO				
Observación:	FAVOR SE REQUIERE LOS SUMINISTROS URGENTES COORDINAR CON EL SR JIMMY NARANJO PUESTO QUE LOS MATERIALES DEBEN SER RECIBIDOS ANTES DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 0984595677					

*Handwritten mark*

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

~~Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.~~

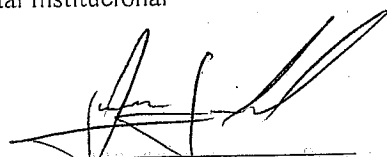
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

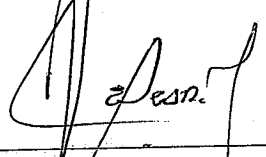
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

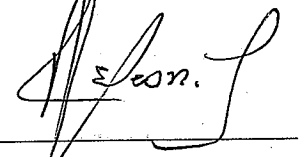
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR

  
\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALFREDO LEON BANDERAS

  
\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: ALFREDO ERNESTO LEON BANDERAS

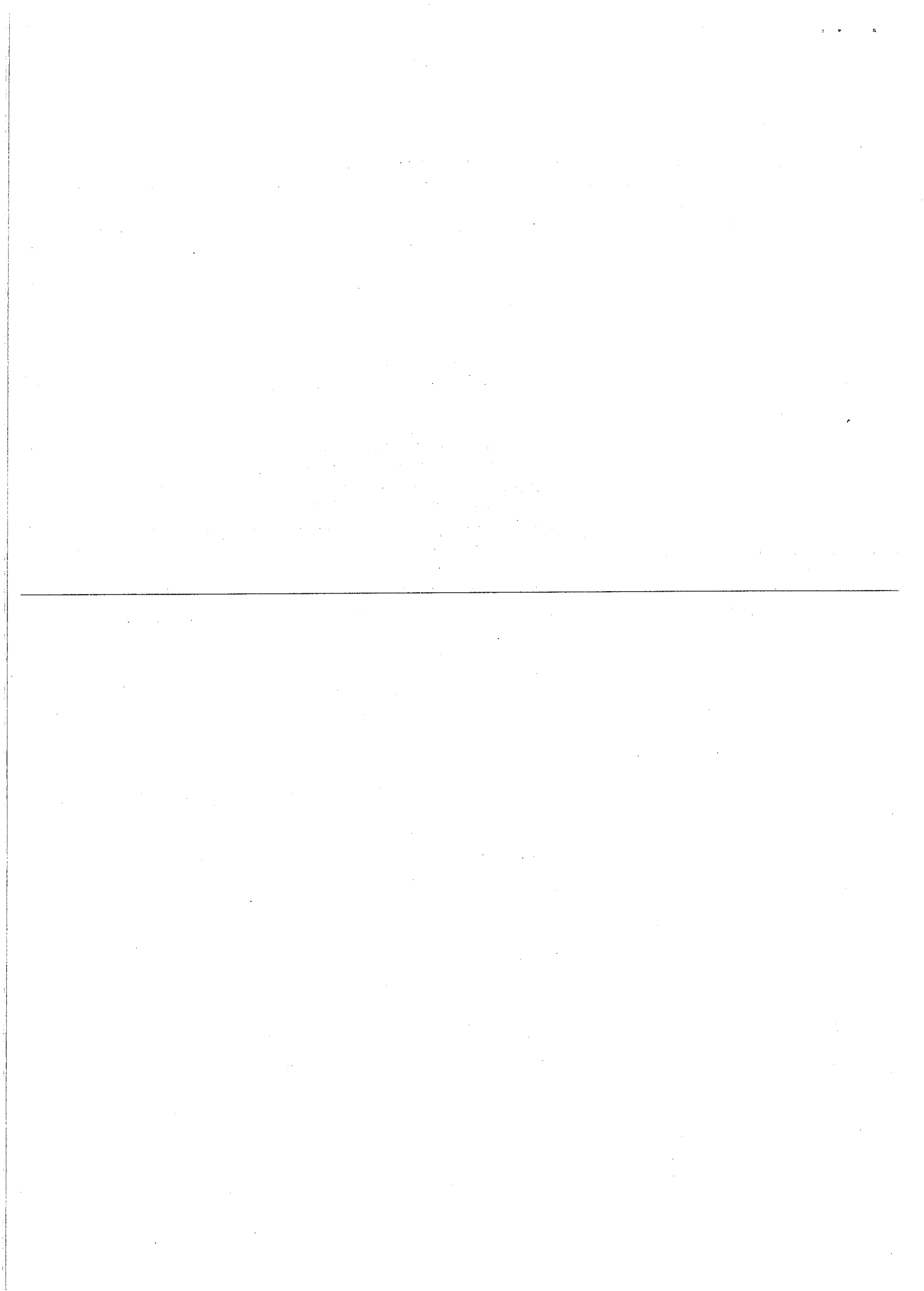
DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	

389110711	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METALICO DE 0.5 MM - DIAMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACION: HB - DIAMETRO DE LA MINA: 0.5 MM - DISEÑO: ERGONOMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - INCLUYE: BORRADOR	20	0.5925	0.0000	11.8500	12.0000	13.2720	530804
-----------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	11.8500
Impuesto al valor agregado (12%)	1.4220
Total	13.2720

Número de Items	20
Flete	0.0000
Total de la Orden	13.2720

Fecha de Impresión: viernes 15 de diciembre de 2017. 14:56:36



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20170001069602	Fecha de emisión:	14-12-2017	Fecha de aceptación:	18-12-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
Nombre comercial:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR	Correo electrónico:	cristinae.cevallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	VEINTIMILLA	Número:	E9-26	Intersección:	LEONIDAS PLAZA
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER	Departamento:	PB	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO				
Observación:	FAVOR SE REQUIERE LOS SUMINISTROS URGENTES COORDINAR CON EL SR JIMMY NARANJO PUESTO QUE LOS MATERIALES DEBEN SER RECIBIDOS ANTES DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 0981595677					

*Handwritten signature*

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

~~Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.~~


**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

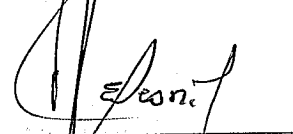
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



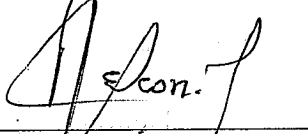
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR



Persona que autoriza

Nombre: ING. ALFREDO LEON BANDERAS



Máxima Autoridad

Nombre: ALFREDO ERNESTO LEON BANDERAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

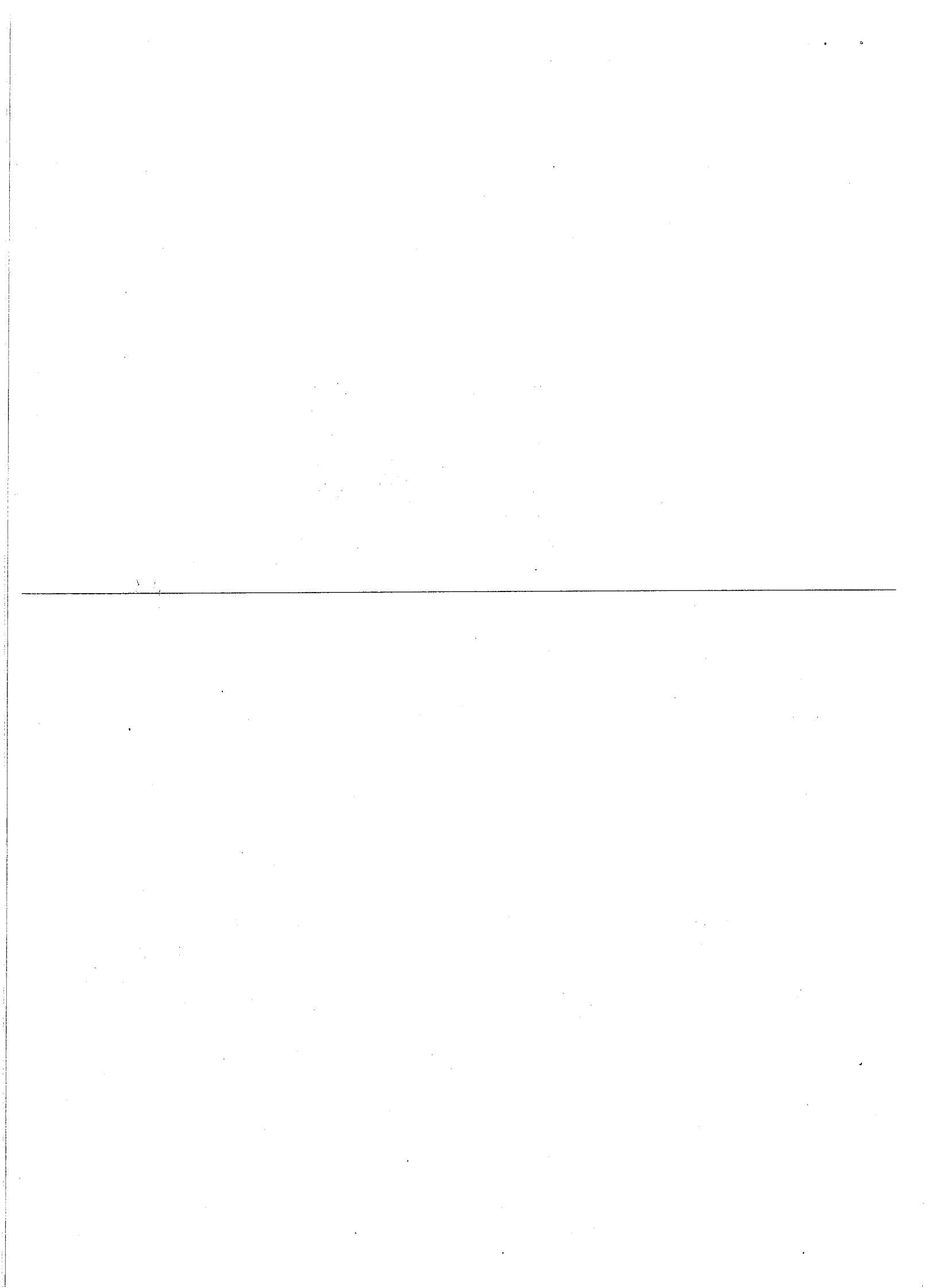
4299500114	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U	40	0,6700	0,0000	26,8000	12,0000	30,0160	530804
	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U							
	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES							
	- UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES							
	- TAMAÑO: 23/10							
	- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE							
	- LARGO DE CAJA: 7,9 CM							
	- COLORE: PLATA							
	- FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD							
	- PESO DE LA CAJA: 81 GR							
	- MODELO: GRAPAS 23/10 CAJA1000 U							
	- ANCHO DE LA CAJA: 6,9 CM							

Subtotal	26.8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.2160
Total	30.0160

Número de Items	40
Flete	0.0000
Total de la Orden	30.0160

Fecha de Impresión: viernes 15 de diciembre de 2017, 14:56:21

*ASB*





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20170001069603	Fecha de emisión:	14-12-2017	Fecha de aceptación:	18-12-2017
------------------	-------------------	-------------------	------------	----------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
---------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
-------------------	--	---------------	--	------	---------------

Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR
---------------------------------	-----------------------------

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
--	------------------------	-----------------------------------	------------------------

Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360
-----------	---------------------------------------

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000
----------------------	---	------	-------------------	-----------	-----------

Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec
-----------------------	----------------------------	--------	---	---------------------	---------------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR	Correo electrónico:	cristinae.cevallos@quito.gob.ec
---	-------------------------------------	---------------------	---------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	VEINTIMILLA	Número:	E9-26	Intersección:	LEONIDAS PLAZA
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER	Departamento:	PB	Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO

Observación: FAVOR SE REQUIERE LOS SUMINISTROS URGENTES COORDINAR CON EL SR JIMMY NARANJO PUESTO QUE LOS MATERIALES DEBEN SER RECIBIDOS ANTES DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 09:1595677

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

~~Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.~~

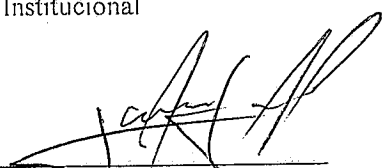
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

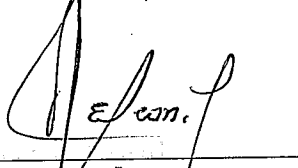
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

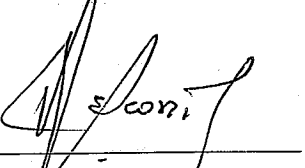
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALFREDO LEON BANDERAS

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: ALFREDO ERNESTO LEON BANDERAS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

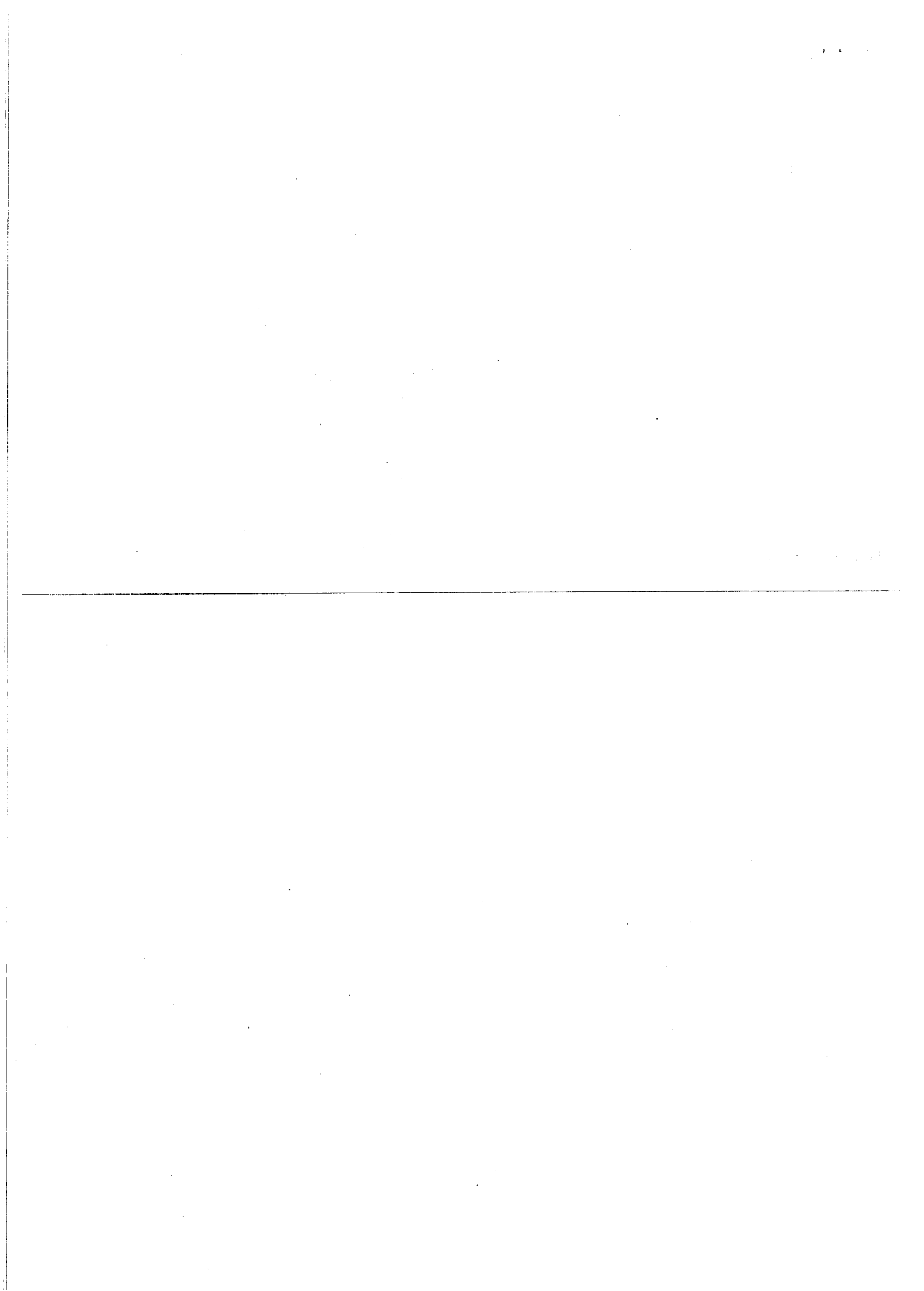
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	10	3.0000	0.0000	30.0000	12.0000	33.6000	550804
	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: FERIN OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: TAIZHOU DAXINA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 5.8 CM - ADICIONAL: 5.9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15.5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26 g - COLOR: NEGRO							

Subtotal	30.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.6000
Total	33.6000

Número de Items	10
Flete	0.0000
Total de la Orden	33.6000

Fecha de Impresión: viernes 15 de diciembre de 2017. 14:56:04

*AS*



**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Orden de compra:	CE-20170001069605	Fecha de emisión:	14-12-2017	Fecha de aceptación:	18-12-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR	Correo electrónico:	cristinae.cevallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	VEINTIMILLA	Número:	E9-26	Intersección:	LEONIDAS PLAZA
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER	Departamento:	PB	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO				
Observación:	FAVOR SE REQUIERE LOS SUMINISTROS URGENTES COORDINAR CON EL SR JIMMY NARANJO PUESTO QUE LOS MATERIALES DEBEN SER RECIBIDOS ANTES DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 098459360					

*AmB*

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

~~Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.~~

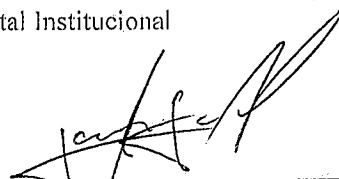
**APLICACIÓN DE MULTAS**

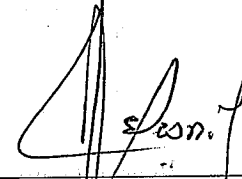
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

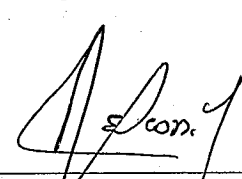
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
\_\_\_\_\_  
Funcionario Encargado del Proceso

  
\_\_\_\_\_  
Persona que autoriza

  
\_\_\_\_\_  
Máxima Autoridad

Nombre: CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR

Nombre: INGI ALFREDO LEON BANDERAS

Nombre: ALFREDO ERNESTO LEON BANDERAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA*	100	0.1500	0.0000	15.0000	12.0000	16.8000	530804
ESFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJO MARCA: BIC - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - INCLUYE TAPA ANTIASFIXANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIAMETRO DEL CUERPO: 8 MM - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRILICO - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - COLOR DE LA TINTA: ROJO								

Subtotal	15.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.8000
<b>Total</b>	<b>16.8000</b>

Número de Items	100
Flete	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>16.8000</b>

Fecha de Impresión: viernes 15 de diciembre de 2017. 14:55:44





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20170001063536	Fecha de emisión:	05-12-2017	Fecha de aceptación:	07-12-2017		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR						
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR	Correo electrónico:	cristinae.cevallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR	
	Calle:	VEINTIMILLA	Número:	E9-26	Intersección:	LEONIDAS PLAZA	
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER	Departamento:	PB	Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO					
Observación:	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LA ENTREGA DE MATERIALES 0984595677						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

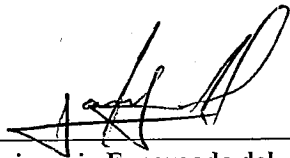
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

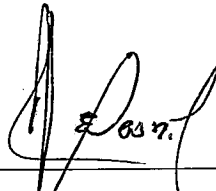
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



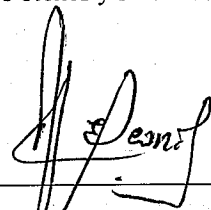
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALFREDO LEON BANDERAS



**Máxima Autoridad**

Nombre: ALFREDO ERNESTO LEON BANDERAS

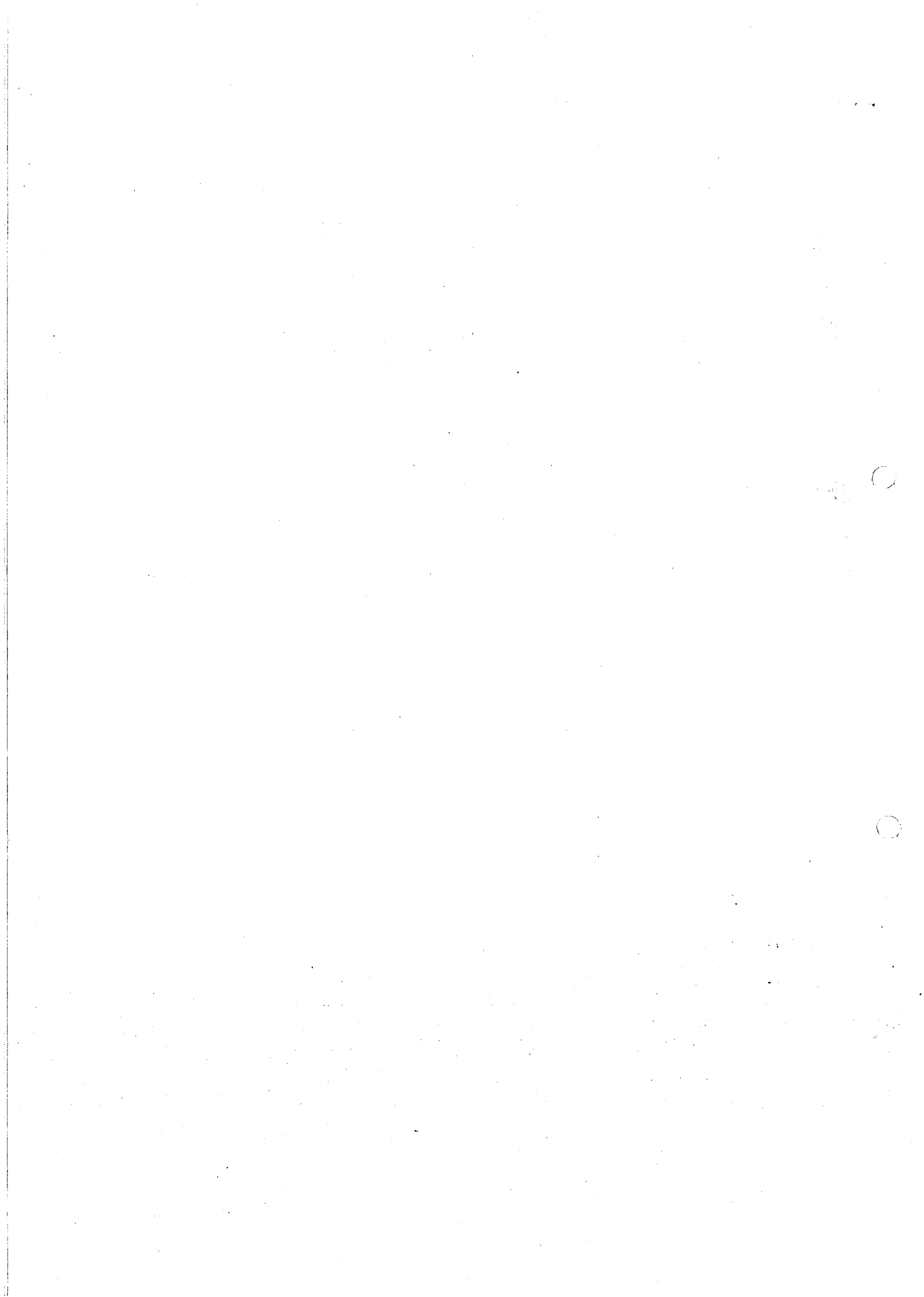
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA	200	0,1300	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	530804

<ul style="list-style-type: none"><li>- MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL</li><li>- DIAMETRO DEL CUERPO: 8 MM</li><li>- INCLUYE: TAPA ANTIFIXANTE PARA LA PUNTA</li><li>- UNIDAD: 1 UNIDAD</li><li>- TIPO DE TINTA: LIQUIDA</li><li>- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO</li><li>- PESO: 5.8 GR</li><li>- LARGO: 14.9 CM</li><li>- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA</li></ul> CONTINUA <ul style="list-style-type: none"><li>- FABRICANTE: BIC</li><li>- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM</li><li>- MATERIAL PUNTA: METÁLICA</li></ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	26.0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3.1200
<b>Total</b>	29,1200

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	29,1200

Fecha de Impresión: jueves 7 de diciembre de 2017, 08:09:53



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20170001063537	Fecha de emisión:	05-12-2017	Fecha de aceptación:	07-12-2017		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR	Correo electrónico:	cristinae.cevallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR	
	Calle:	VEINTIMILLA	Número:	E9-26	Intersección:	LEONIDAS PLAZA	
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER	Departamento:	PB	Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO					
Observación:	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LA ENTREGA DE MATERIALES 0984595677						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

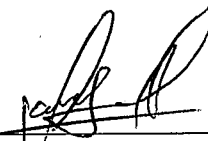
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

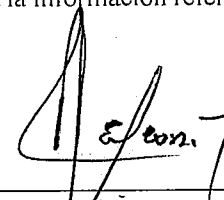
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

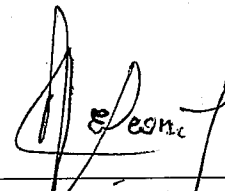
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
 Funcionario Encargado del  
 Proceso

Nombre: CRISTINA ELIZABETH  
 CEVALLOS ESCOBAR

  
 Persona que autoriza

Nombre: ING. ALFREDO LEON  
 BANDERAS

  
 Máxima Autoridad

Nombre: ALFREDO ERNESTO  
 LEON BANDERAS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	108	2,4500	0,0000	264,6000	0,0000	264,6000	530804
	PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PESO: 2.20 KG</li> <li>- LARGO: 29.7 CM</li> <li>- MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR</li> <li>- GRAMAJE: 75 GR</li> <li>- OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70%</li> <li>- COLOR: BLANCO</li> <li>- MATERIAL: PAPEL</li> <li>- ANCHO: 21 CM</li> <li>- BLANCURA: DE 65 A 100%</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	264.6000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0.0000
<b>Total</b>	264.6000

<b>Número de Items</b>	108
<b>Flete</b>	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	264.6000

**Fecha de Impresión:** jueves 7 de diciembre de 2017, 08:10:17





ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20170001063557	Fecha de emisión:	05-12-2017	Fecha de aceptación:	07-12-2017			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013142	Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO LEON BANDERAS	Cargo:	ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	Correo electrónico:	alfredo.leon@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS ESCOBAR	Correo electrónico:	cristinae.cevallos@quito.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	VEINTIMILLA		Número:	E9-26		Intersección:	LEONIDAS PLAZA
	Edificio:	UZIEL BUSINESS CENTER		Departamento:	PB		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30						
	Responsable de recepción de mercadería:	JIMMY NARANJO						
Observación:	FAVOR COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA RECEPCION SR. JIMMY NARANJO 0984595677							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

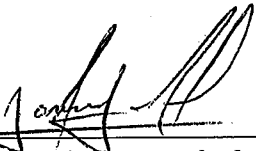
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

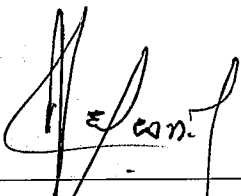
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

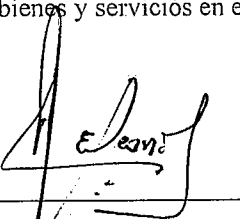
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: CRISTINA ELIZABETH  
CEVALLOS ESCOBAR

  
\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALFREDO LEON  
BANDERAS

  
\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: ALFREDO ERNESTO  
LEON BANDERAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000187	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS*  GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS MARCA: EAGLE - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	2	19,0000	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	531404

REF: 939 - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA SEMIINDUSTRIAL DESDE 23.6 - PESO: 1250 GR - LARGO: 30.4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 200 HOJAS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - ALTO: 25.5 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - ANCHO: 8.1 CM								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	38.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5600
<b>Total</b>	<b>42,5600</b>

Número de Items	2
Flete	0.0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>42,5600</b>

Fecha de Impresión: jueves 7 de diciembre de 2017, 08:10:36

